

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

### CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 02 - 2021

**Objeto:** "Realizar el muestreo y análisis fisicoquímico de sustancias de composición desconocida administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S."

El día 26 de febrero de 2021 se tenía previsto el cierre y recepción de propuestas, sin embargo, siendo las 4 p.m la hora límite para presentarlas, se acredita que no se allegó ninguna propuesta. Teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia de Contratos informó a la Gerencia de Bienes Muebles que se remitiera a la cotización del estudio de mercado, más económica y favorable para la entidad, y le solicitará al cotizante los documentos del proceso para suscribir contrato. A pesar de lo anterior, el cotizante no se quiso acoger a las condiciones de los estudios previos y del documento de invitación publicados en la página web de la entidad y en el Secop I. Por lo anterior, el Comité Evaluador, recomienda a la Vicepresidencia Jurídica de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS declarar desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° 2 de 2021.

De conformidad con el numeral 5.4 del Manual de Contratación, *CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: (...) habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales:*

a) *Cuando falte interés o voluntad de participación.*

(...)

Por lo anteriormente expuesto el Vicepresidente Jurídico de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

### RESUELVE

Ordenar la declaratoria de desierto del proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° 2 de 2021 cuyo objeto consiste en "Realizar el muestreo y análisis fisicoquímico de sustancias de composición desconocida administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S"

Publíquese el presente documento en la página web [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co) y en el Secop I

Se expide el primer (1) día del mes de marzo de 2021.



**MAURICIO SOLORZANO ARENAS**  
Vicepresidente Jurídico

Revisor: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos  
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – P. E. I G. C.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444  
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768  
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132  
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089